



Concejo Deliberante de Capilla del Monte
Dean Funes 526 Capilla del Monte - Córdoba
Tel 03548-481400

VISTO:

El Decreto N° 138/14 por el cual el DEM procede a vetar parcialmente la Resolución N° 3040/14 en los Artículos del N°1 al N°24 "Régimen de Facilidades de pago".

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 3040/14 se encuentra en concordancia con las normas y leyes vigentes como lo son el Código Civil Nacional, Ley Provincial 8102, Código Arancelario para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y Ordenanza N°2249/09.

Que mediante esta Resolución con fuerza de Ordenanza el DEM disponía de las herramientas necesarias dentro de un marco legal otorgado por este mismo Concejo Deliberante.

Que este Concejo Deliberante a evaluado la crisis económica Nacional, que repercutirá seguramente también en nuestra localidad y en toda la economía de nuestros vecinos, que con los Decretos en cuestión 158/11 110/12 210/12 y 003 que imponen restricciones a contribuyentes, no hace mas que crear una crisis social en los vecinos, al acumular deuda, interés por mora, acrecentar los honorarios a cobrar por Procuradores sus acreencias por prestación de servicios, dificultando accionar en beneficio de la comunidad, dejando de lado lo ya mencionado en el Código Civil de la Nación Argentina.

Por todo lo expuesto y por unanimidad con 7 votos a favor:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
RESUELVE**

Artículo 1º: Rechácese, el Decreto N°138/14.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución:

N° 3050/14.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 16 días del mes de Octubre de 2014.-



Concejo Deliberante de Capilla del Monte
Dean Funes 526 Capilla del Monte - Córdoba
Tel 03548-481400
